

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Definir la conformación y operación de los Equipos Básicos de Salud - EBS teniendo en cuenta la identificación de las prioridades en salud pública en el municipio, para lo cual deberá concertar y articular con la entidad territorial municipal de salud, el plan de intervenciones colectivas definidas para los territorios y micro territorios. Se deberá realizar la planeación técnica y financiera para la operación de los equipos básicos de salud, contribuyendo al bienestar de la población mediante el desarrollo de actividades necesarias para reducir al mínimo la vulnerabilidad de la salud colectiva y gestionar adecuadamente las respuestas para la detección temprana del riesgo, el daño individual y colectivo, la reparación y recuperación de la salud. El equipo básico deberá incluir como mínimo: Enfermero, auxiliar de enfermería, agente o gestor comunitario y el servicio de transporte para las actividades de la zona rural. No obstante, teniendo en cuenta que el objeto de este equipo básico es concurrir, subsidiar y complementar los equipos básicos en salud que ejecutan el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC del municipio, se podrá ajustar este equipo básico, modificar o incluir otros perfiles, acorde a las necesidades de salud de los territorios y micro territorios.	Durante la concertación del contrato se llevó a cabo la Mesa de Concurrencia, Concertación y Articulación con la Secretaría de Salud Departamental, la Secretaría de Salud Municipal y el Hospital Ramon Maria Arana de Murillo Tolima, formalizada mediante el Acta No. 052. En esta actividad se definió la conformación del Equipo Básico de Salud (enfermero, auxiliares de enfermería, gestor comunitario y transporte para zona rural), la articulación con el PIC municipal y departamental, así como la planeación técnica y operativa para la ejecución de las intervenciones en salud pública durante la vigencia contractual.	Informe técnico y financiero No 2 del contrato 2623 del 25 de enero del 2026	Secop II y carpeta Drive	
2. Establecer con el ente territorial municipal los territorios y micro territorios a impactar, así como los indicadores de desempeño y resultado; lo cual deberá quedar plasmado en un acta de reunión y matriz de indicadores. A través de los Equipos Básicos de Salud que se subsidien, complementen o concurren, la Empresa Social del Estado deberá fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores, haciendo énfasis en la educación e información de manera individual, familiar y colectiva acerca de factores protectores e identificación de riesgo en salud, promoviendo la vacunación para minimizar los obstáculos al acceso y reducir las inequidades y barreras de acceso.	En cumplimiento del acta de concertación se inició la intervención de los territorios y microterritorios priorizados del municipio de Murillo, desarrollando jornadas de promoción de la salud y mantenimiento de la salud, jornadas de información y educación en salud dirigidas a instituciones educativas y centros de desarrollo infantil, prevención del embarazo en adolescentes, promoción de la salud mental, BAC Y BAI del 100% de las gestantes, vacunación, salud sexual y reproductiva, estilos de vida saludable, gestión del riesgo y presentación de servicios institucionales en sectores como Sabana Larga, Santa Bárbara, La Gloria, Las Novillas y La Cabaña, fortaleciendo las capacidades familiares y comunitarias para el autocuidado y la identificación temprana de riesgos en salud.	Informe técnico y financiero No 2 del contrato 2623 del 25 de enero del 2026	Secop II y carpeta Drive	
3. Presentar informe de ejecución de actividades técnico y financiero a la Secretaría de salud departamental, el cual deberá contener los indicadores de desempeño y resultados establecidos en el lineamiento técnico operativo de equipos básicos de Salud, conformados y operando, teniendo en promedio de operación de los de los CVS, conformado y operando tiempo promedio de operación de los CBS, conformados número de territorios y micro territorios con operación de equipos básicos de salud, número de hogares atendidos por los equipos básicos de Salud, actividades de las derivaciones al sistema de referencia y contrarreferencia efectividad de la	Se consolidó la información técnica derivada de las actividades ejecutadas por los Equipos Básicos de Salud, incluyendo registros de asistencia, número de personas impactadas, territorios intervenidos e indicadores de desempeño establecidos en los lineamientos técnico-operativos. La información financiera y los resultados serán integrados en el informe periódico para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental conforme a los requisitos contractuales.	Informe técnico y financiero No 2 del contrato 2623 del 25 de enero del 2026	Secop II y carpeta Drive	
4. Brindar a la Secretaría de Salud Departamental, y municipal, la información que se requiera, que dé cuenta de la ejecución técnica y financiera de los equipos básicos de salud operando; y al Ministerio de Salud y Protección Social en caso de requerirlo, así mismo, realizar el reporte de actividades en el sistema de información que se establezca por la secretaría de salud del Tolima o el Ministerio de Salud y Protección Social para los equipos básicos de salud.	Se mantiene actualizado el registro de las intervenciones realizadas por los Equipos Básicos de Salud mediante los formatos oficiales de asistencia y los reportes operativos, garantizando la disponibilidad de la información requerida por la Secretaría de Salud Departamental, la Secretaría de Salud Municipal y el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el reporte oportuno en los sistemas de información definidos para la estrategia EBS.	Informe técnico y financiero No 2 del contrato 2623 del 25 de enero del 2026	Secop II y carpeta Drive	
OBLIGACIONES GENERALES				
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	

Christian

3. Presentar informes solicitados por el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
4. Presentar posteriormente a la firma del acta de inicio del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor del contrato interadministrativo, en donde se defina	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
5. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
6. Garantizar la ejecución de la totalidad de los recursos bajo los principios de planeación, continuidad, oportunidad, calidad y economía.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
7. Ejecutar las actividades asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
8. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las actividades planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
9. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del contrato.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
10. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
11. Manejar los recursos destinados en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
12. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
13. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
14. Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
15. Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
16. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones contratadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
17. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
18. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
19. Mantener continua comunicación con la Secretaría de salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
20. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y Ampliarlas, prorrogarlas, modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
22. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
23. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
24. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECO II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo se cumplio a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	

Christian
9/6/21

25. Realizar revisión permanente de la cuenta del SEOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones	Durante el presente periodo se cumple a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
26. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades	Durante el presente periodo se cumple a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
27. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo	Durante el presente periodo se cumple a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	
28. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Durante el presente periodo se cumple a cabalidad con la actividad	N/A	N/A	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega el objeto del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Una vez surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien en la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista	Se formalizó la designación realizada a través del contrato interadministrativo No. 2623 de 2026, en el marco de las disposiciones establecidas por la entidad. Con ello, se dio inicio al cumplimiento de las responsabilidades asignadas dentro del proceso correspondiente.	Contrato interadministrativo No. 2623 de 2026 suscrito y registrado en el expediente institucional. Documento soporte de la designación efectuada por la supervisión	Revisión del contrato interadministrativo No. 2623 de 2026 en los archivos físicos o digitales de la entidad. Validación del documento y de su	N/A
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idonea y oportuna de objeto a contratar	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y como de las sanciones pecuniarías y garantía que hubiese lugar, por lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Gobernación sobre la ocurrencia de los hechos constitutivos. Mora o incumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Pagar al contratista en la forma pactada, y con sujeción a la disponibilidad, presupuestales y de PAC previstas para el efecto	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiera como consecuencia de la suscripción del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Solicitar y recibir información técnica, respecto del bien o servicio, y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual	Se expidió el Registro Presupuestal No. 2655 de 2026, garantizando la disponibilidad de recursos para la ejecución del proceso correspondiente. Con ello, se dio cumplimiento al requisito presupuestal exigido por la entidad	Registro Presupuestal No. 2655 de 2026, expedido por la dependencia competente. Documento incorporado al expediente como soporte del compromiso presupuestal	Revisión del Registro Presupuestal No. 2655 de 2026 en los archivos físicos o digitales de la entidad. Validación de	N/A
2. Una vez surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien en la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista	Se formalizó la designación realizada a través del contrato interadministrativo No. 2633 de 2026, en el marco de las disposiciones establecidas por la entidad. Con ello, se dio inicio al cumplimiento de las responsabilidades asignadas dentro del proceso correspondiente.	Contrato interadministrativo No. 2633 de 2026 suscrito y registrado en el expediente institucional. Documento soporte de la designación efectuada por la supervisión	Revisión del contrato interadministrativo No. 2633 de 2026 en los archivos físicos o digitales de la entidad. Validación del documento y de su	N/A
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato, a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idonea y oportuna de objeto a contratar	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y como de las sanciones pecuniarías y garantía que hubiese lugar, por lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Gobernación sobre la ocurrencia de los hechos constitutivos. Mora o incumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Pagar al contratista en la forma pactada, y con sujeción a la disponibilidad, presupuestales y de PAC previstas para el efecto	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiera como consecuencia de la suscripción del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Solicitar y recibir información técnica, respecto del bien o servicio, y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual	Se expidió el Registro Presupuestal No. 2995 de 2026, garantizando la disponibilidad de recursos para la ejecución del proceso correspondiente. Con ello, se dio cumplimiento al requisito presupuestal exigido por la entidad	Registro Presupuestal No. 2995 de 2026, expedido por la dependencia competente. Documento incorporado al expediente como soporte del compromiso presupuestal	Revisión del Registro Presupuestal No. 2995 de 2026 en los archivos físicos o digitales de la entidad. Validación de	N/A

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON

Zulma Acosta

FIRMA:

Diego Rubio